



REPUBLICA DE CHILE
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
 ALCALDIA

I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
 PLANIFICACIÓN
 REGISTRO N° 3606
 ARICA, 28 MAY 2013 DE DE

EXENTO

DECRETO N° **5637** /2013

ARICA, 13 DE MAYO DE 2013.-

VISTOS:

- a) Sesión Ordinaria N° 11, de fecha 10 de Abril del 2013, del Honorable Concejo Municipal.
- b) Acuerdo N° 110, de fecha 10 de Abril del 2013, del Honorable Concejo Municipal.
- c) Memorándum N° 654, de fecha 10 de Mayo del 2013, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

OTORGASE una Subvención ascendente a la suma de \$ 500.000 a la **AGRUPACION SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA DE ADULTOS MAYORES "NAMASTE"**, RUT. N° 65.053.797-1, representada por la Sra. **Sofía Cobb Zeballos**, Rut. 5.505.332-4, destinada a financiar Alimentación, Pasajes y Movilización.

Forma de Pago: Se entregará en conformidad a la disponibilidad financiera de la Ilustre Municipalidad Arica.

La Personalidad Jurídica de la **AGRUPACION SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA DE ADULTOS MAYORES "NAMASTE"**, se encuentra vigente, bajo el Registro, N° **PJ. 3606**, otorgada con fecha 17 de Abril de 2012, según Certificado N° 897, de fecha 29 de Abril de 2013, emitido por el Secretario Municipal I.M.A.

La **AGRUPACION SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA DE ADULTOS MAYORES "NAMASTE"**, se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos con el Registro N° 394.

DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS	APROBADO
ITEMS	
Alimentación	250.000.-
Pasajes y Movilización	250.000.-
TOTAL	\$ 500.000.-

Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante Dirección de Control de las correspondiente boletas o facturas emitidas por el comercio, dentro de los plazos establecidos en la Ordenanza Municipal.

La Asesoría Jurídica procederá a redactar el convenio respectivo, en conformidad al Art. 27 del Decreto Supremo N° 58, del año 1997, del Ministerio del Interior.

IMPUTESE el gasto al 24.01.999.002.148 Agrupación Social, Cultural y Deportiva de Adultos Mayores "Namaste".

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de Gestión - Secplan y la Secretaría Municipal.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

(FDO.) DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS, ALCALDE DE ARICA Y CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/FNJ/CCG/fsh.

* Administración y Finanzas * Dirección de Control * Asesoría Jurídica * SECPLAN *
[Redacted] * Archivo *.